



Activos Mineros S.A.C.



Resolución Gerencial

N° 022 -2011-AM/GG

CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.

San Juan de Miraflores, 21 de junio de 2011

VISTO:

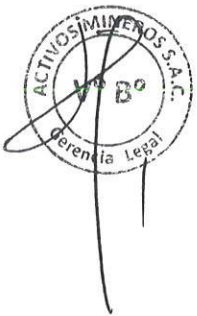
El memorando N° 344-2011-GA, de la Gerencia de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece que los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para que las entidades realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable;



Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, de fecha 08 de abril de 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", la cual tiene como objetivo regular la obligatoriedad de las Entidades Públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los Estados Financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la citada Directiva, permitiendo la presentación razonable de los Estados Financieros del Sector Público;



Que, en mérito a lo establecido en el numeral 4) de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", se establece la creación de un "Comité de Saneamiento Contable", el cual deberá estar conformada por el Director General de Administración o cargo equivalente (quien lo presidirá), el Director de Contabilidad o cargo equivalente, el Director de Tesorería o cargo equivalente, el Director de Abastecimiento o cargo equivalente y el Director del Órgano de Control Institucional en calidad de veedor.



Que, dicho Comité de Saneamiento Contable establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, e informará al titular de la entidad de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados; asimismo, de los casos en que no se ameriten acciones de saneamiento contable;



Activos Mineros S.A.C.

Que, para dicho efecto, el Comité de Saneamiento Contable ejecutará las funciones y actividades establecidas en los numerales 5) y 6) de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público",

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité Saneamiento Contable de Activos Mineros S.A.C. que tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS DEL COMITÉ:

Gerente de Administración
Supervisor Contable
Especialista en Tesorería
Especialista en Logística
Especialista en Personal
Gerente de Auditoría Interna

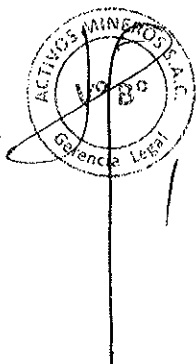
Presidente del Comité
Miembro del Comité
Miembro del Comité
Miembro del Comité
Miembro del Comité
Veedor




Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Saneamiento Contable referida en el artículo primera de la presente Resolución la realización de las funciones de actividades establecidas en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público".

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la comisión de Saneamiento Contable de Activos Mineros S.A.C., para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese en la página web de la empresa.




VÍCTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente General
ACTIVOS MINEROS S.A.C.